Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN BARRIO TIERRA DE TU CORAZON, FASE I (INCLUYE FASE II), COMUNA CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SUSCRITO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IDÉNTICA COMUNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N°793 DE 17.12.2019.

RESOLUCION EXENTA Nº 369 /

27 AGO 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000.

2. La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. El D.L N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4. El DFL N°1 de 2006 que fijó el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley N°19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de Estado.

6. Las Leyes de Presupuesto: N°21.125 de 2019; N°21.192 de 2020; N°21.289 de 2021 y N°21.395 de 2022.

7. El D.S N°14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.

1. La Resolución N°30, de la Contraloría General de la República, de 2015 que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

8. La Resolución Exenta N°2114 (V. y U.) de 19 de diciembre de 2023, que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI) SERVIU y PMS; y deja sin efecto procedimiento de rendición de cuentas anterior.

9. La Resolución Exenta N°2058 (V. y U.), de 31 de diciembre de 2025 que dejó sin efecto el procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias del subtítulo 24 y 33 instruido mediante la Resolución Exenta N°2114 (V. y U.), de 19 de diciembre de 2023 y su modificación mediante Resolución Exenta N°841 (V. y U.) de fecha 12 de junio de 2024 y que aprobó procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y de capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central, sus SEREMI, SERVIU y PMS), procedimiento acogido expresamente por esta SEREMI, mediante Resolución Exenta N°99 de fecha 04 de marzo de 2026.

10. El oficio Ord. N°138 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 09 de abril de 2024, que imparte instrucciones sobre rendiciones según indica, adjuntando al efecto el oficio Ord. N°67, de fecha 09 de abril de 2024 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa los criterios de la Contraloría General de la República en materia de rendiciones de cuentas.

11. Las Resoluciones Exentas que delegan la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos del Programa de Recuperación de Barrios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; N°162, de 2019; N°150, de 2020; N°385, de 2021; N°83, de 2022.

12. La Resolución N°3 de 20 de abril de 2020 de la Contraloría General de la República que aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal, específicamente su artículo 29 inciso 6.

13. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

14. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

15. El Decreto Supremo N°48 de fecha 25 de marzo del 2026, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta, en trámite de toma de razón, siendo válido el nombramiento al tenor del artículo 16 la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N°14 de V. y U. de 2007 impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

2. Que, para el cumplimiento de sus objetivos y en el marco del proceso de selección del programa, mediante Resolución Exenta N°56 de 28 de enero de 2019, se seleccionó al Barrio Tierra de tu corazón, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, disponiéndose con ello, la suscripción del Convenio de Cooperación suscrito entre esta SEREMI y la I. Municipalidad Calama, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°672, de 12 de julio de 2019 y Resolución Exenta SEREMI N°500, de 28 de agosto de 2019, en virtud del cual el Municipio, se comprometió en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

3. Que, haciendo uso de la facultad delegada mediante Resolución Exenta N°162, de 2019 (V. y U.), se suscribió el Convenio de Implementación Fase I Barrio Tierra de tu corazón, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, con fecha 26 de septiembre de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Calama y esta SEREMI MINVU, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1246, de fecha 12 de diciembre del 2019 y por Resolución Exenta SEREMI N°793 de fecha 17 de diciembre de 2019, por el cual el Municipio se obliga a implementar y desarrollar la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, disponiendo la SEREMI para el cumplimiento del objetivo, una primera transferencia por la suma de $27.715.866.- (veintisiete millones setecientos quince mil ochocientos sesenta y seis pesos), en el acto aprobatorio de la convención.

Posteriormente, contra entrega de informe 1, se dispuso una segunda transferencia por la suma de $6.284.134.- (seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos) mediante Resolución Exenta SEREMI N°815 de 20 de diciembre de 2019.

4. Que, el convenio precitado, fue objeto de diversas modificaciones, la **primera** de ellas, suscrita con fecha 13 de agosto de 2020, aprobada por Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 13 de octubre de 2020 y por Resolución Exenta SEREMI N°543 de 29 de octubre de 2020, cuyo objeto fue incorporar un producto y extender la vigencia del convenio, prórroga que no implicó transferencia de recursos.

5. Que, la **segunda** modificación, se suscribe con fecha 01 de octubre de 2020, aprobada por Decreto Alcaldicio N°628 de fecha 07 de diciembre de 2020 y por Resolución Exenta SEREMI N°655 de 16 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue extender el plazo de vigencia para Fase I (incluye Fase II), modificar productos y establecer para la implementación de la Fase II la suma de $127.300.000.- disponiendo la SEREMI, una tercera transferencia por la suma de $50.920.000.- (cincuenta millones novecientos veinte mil pesos) en el acto aprobatorio de la modificación.

Que, en el marco de esta segunda modificación de convenio, mediante Resolución Exenta N°641, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprueba el Informe Semestral N°1 de la Fase II y se dispone una cuarta transferencia por la suma de $31.825.000.- (treinta y un millones ochocientos veinticinco mil pesos); mediante Resolución Exenta N°717, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprueba Informe Semestral N°2 de la Fase II, disponiéndose una quinta transferencia por la suma de $31.825.000.- (treinta y un millones ochocientos veinticinco mil pesos) y mediante Resolución Exenta N°308, de fecha 24 de junio de 2022, se aprueba Informe Semestral N°3, disponiéndose una sexta transferencia por la suma de $12.730.000.- (doce millones setecientos treinta mil pesos)

6. Que, la **tercera** modificación se suscribe con fecha 14 de julio de 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N°696 de fecha 12 de octubre de 2021 y por Resolución Exenta SEREMI N°063 de fecha 02 de febrero de 2022, cuyo objeto fue modificar los

productos a ejecutar en la Fase II por circunstancias que entorpecieron el proceso licitatorio del Municipio, lo que no significó transferencia de recursos.

7. Que la **cuarta** modificación se suscribe con fecha 20 de abril de 2023, aprobada por Decreto Alcaldicio N°588 de fecha 02 de junio de 2023 y por Resolución Exenta SEREMI N°236 de fecha 09 de junio de 2023, cuyo objeto fue extender la vigencia del convenio Fase I (incluye Fase II) debido a la imposibilidad de dar cierre a la Fase II, por retraso en la ejecución de los productos, lo que no implicó transferencia de recursos.

8. Que la **quinta** modificación se suscribe con fecha 01 de diciembre de 2023, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1821 de fecha 19 de diciembre de 2023 y por Resolución Exenta SEREMI N°033 de fecha 17 de enero de 2024, cuyo objeto fue extender la vigencia del convenio Fase I (incluye Fase II) por la imposibilidad de dar cierre a la Fase II, por retraso en la ejecución de los productos, e incorporar la obligación de usar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República, lo que no significó transferencia de recursos.

9. Que la **sexta** modificación se suscribe con fecha 25 de noviembre de 2024, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2433 de fecha 18 de diciembre de 2024 y por Resolución Exenta SEREMI N°525 de fecha 09 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue extender la vigencia del convenio Fase I (incluye Fase II) por la imposibilidad de dar cierre a la Fase II, especialmente por el retraso experimentado en el PGO "Mejoramiento y Consolidación Parque Hurtado de Mendoza".

10. Que esta última modificación contempló un aumento de plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y conforme a las transferencias detalladas en los considerandos precedentes, implicó un total transferido de **$161.300.000.- (ciento sesenta y un millones trescientos mil pesos).**

11. Que una vez vencida la convención, se debe liquidar el convenio, acto por el cual se resume el detalle técnico de las obras y actividades ejecutadas, el detalle financiero, balance final y restitución de recursos en caso de ser procedente. En este contexto, mediante Memorándum N°46, emitido por el Programa de Recuperación de Barrios, complementado con el Memorándum N°127 de la Sección de Administración y Finanzas, ambos de 19 de agosto de 2026, se remite Acta de Liquidación, suscrita con fecha 19 de agosto de 2026, que da cuenta de este detalle y consigna que el Municipio deberá restituir la suma de **$829.021.- (ochocientos veintinueve mil veintiún pesos)**.

12. Que, por su parte, en la mencionada Acta de Liquidación se contemplan Gastos de Inversión y se especifican una serie de bienes muebles que deben restituirse, lo cual se sustenta en que Municipalidad no está habilitada para apropiarse de las especies rendidas bajo este concepto, sino únicamente autorizada para efectuar la compra de los elementos necesarios para la implementación de la Fase I, de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del convenio primigenio que regula la distribución del primer monto transferido.

En consecuencia, el Municipio también deberá restituir los **bienes muebles que se singularizan en el Acta de Liquidación, Item 2.3 Gastos de Inversión**, tal como se dirá en la parte resolutiva.

13. Que, conforme a lo establecido en la Resolución N°30 de CGR, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en particular su artículo 31, el cual dispone *"Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley"*, norma que se tuvo presente para efectos de determinación de monto efectivo y bienes muebles a restituir por parte del Municipio.

14. Que resulta necesario formalizar la liquidación aprobada por los estamentos técnicos de esta SEREMI para su formalización y notificación al Municipio.

R E S U E L V O:

I. APRUÉBESE el Acta de Liquidación de fecha 19 de agosto de 2026 derivada del vencimiento del plazo del Convenio de Implementación de la Fase I (incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Tierra de tu corazón, comuna de Calama, Región de Antofagasta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y esta SEREMI MINVU, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

II. RESTITÚYASE por parte de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama la suma de **$829.021.- (ochocientos veintinueve mil veintiún pesos)**, en un plazo máximo de 30 días, contabilizados desde la notificación de la presente conforme da cuenta Acta de Liquidación de convenio ya singularizada en la presente.

III. El monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Tesorería General de la República.

IV. RESTITÚYASE por parte de la Ilustre Municipalidad de Calama, los siguientes bienes muebles consignados en el Acta de Liquidación, Item 2.3. Gastos de Inversión, en un plazo máximo de 30 días contabilizados desde la notificación de la presente, debiendo la Unidad de Barrios efectuar las coordinaciones de entrega y levantar acta al efecto:

Mes Rendición	N° Factura	Proveedor	Detalle	Monto Gasto Inversión
Febrero 2020	62287	Soc Com Alca Ltda	1 impresora Iny de tinta Epson L1300	$ 436.996
Julio 2022	116	Marlene Yañez Bittner	1 notebook Matebook B3-510 DE 15.6 8gb ram 256 gb Win 10 pro	$ 855.610
Julio 2022	116	Marlene Yañez Bittner	1 Proyector LG-LED Cinebeam PHS 10P 550 LUM PH510PG AWH	$ 486.710
Febrero 2023	10369	Soc Tec y Serv Express Ltda	1 Notebook HP Gamer Victus, victusm16-d0511, iS-11400H, 8gb, 512 gb pantalla FHD, w 11 pro	$ 1.070.000
Febrero 2023	10369	Soc Tec y Serv Express Ltda	1 Telón con tripode 178x178mt	$ 220.000
Febrero 2023	10369	Soc Tec y Serv Express Ltda	1 Parlante Karaoke Master-G UltraMega Portatil	$ 200.000
Diciembre 2024	31307	PC Inbox SPA	1 Impresora Canon G-4110 Wifi S/N KPPY03738	$ 179.678
			TOTAL	$ 3.448.994

V. NOTIFÍQUESE a la Ilustre Municipalidad de Calama quien podrá presentar sus descargos adjuntando los antecedentes respectivos que sustenten una modificación del balance financiero, **en el plazo de 5 días contados desde la notificación de la presente**.

VI. NOTIFÍQUESE mediante correo electrónico oficinadepartes@municipalidadcalama.cl y al domicilio ubicado en Vicuña Mackenna N°2001, Calama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretario Regional

JORGE OLIVARES PUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

DVC
SEJUR

Sección Jurídica
DVC. KCB. kcb.

Distribución:
1. I. Municipalidad de Calama
2. Unidad de Barrios
3. Jefa DDUI SEREMI
4. SAF SEREMI
5. Sección Jurídica SEREMI
6. Original; Oficina de Partes SEREMI

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ACTA LIQUIDACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN BARRIO TIERRA DE TÚ CORAZÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA, CON LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a **19 de agosto de 2026**, en virtud de la solicitud de cierre administrativo, liquidación y restitución de recursos del convenio citado, se expone lo siguiente:

FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
APROBACIÓN SEREMI	RESOLUCIÓN EXENTA N°793 FECHA, 17.12.2019
FECHA MOD. CONVENIO DE TRANSFERENCIA	MOD.1 SUSCRITO CON FECHA 13.08.2020 MOD.2 SUSCRITO CON FECHA 01.10.2020 MOD.3 SUSCRITO CON FECHA 14.07.2021 MOD.4 SUSCRITO CON FECHA 20.04.2023 MOD.5 SUSCRITO CON FECHA 01.12.2023 MOD.6 SUSCRITO CON FECHA 25.11.2024
APROBACIÓN SEREMI	RESOLUCIÓN EXENTA N°543, FECHA 29.10.2020 RESOLUCIÓN EXENTA N°655, FECHA 16.12.2020 RESOLUCIÓN EXENTA N°63, FECHA 02.02.2022 RESOLUCIÓN EXENTA N°236, FECHA 09.06.2023 RESOLUCIÓN EXENTA N°03, FECHA 17.01.2024 RESOLUCIÓN EXENTA N°525, FECHA 09.12.2024
VENCIMIENTO CONVENIO	31 DE DICIEMBRE 2025
MONTO TOTAL TRANSFERIDO:	**FASE I $34.000.000.-** RESOLUCIÓN EXENTA N°793, FECHA 17.12.2019 RESOLUCIÓN EXENTA N°815, FECHA 20.12.2019 **FASE II $127.300.000.-** RESOLUCIÓN EXENTA N°655, FECHA 16.12.2020 RESOLUCIÓN EXENTA N°641, FECHA 12.11.2021 RESOLUCIÓN EXENTA N°717, FECHA 13.12.2021 RESOLUCIÓN EXENTA N°308, FECHA 24.06.2022 **MONTO TOTAL TRANSFERIDO: $161.300.000.-**
ENTIDAD RECEPTORA	MUNICIPALIDAD DE CALAMA

Para efectos de la presente acta, se informan los aspectos técnicos y financieros del convenio para efectos de la presente liquidación:

1. DETALLE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS EJECUTADOS:

Las aprobaciones técnicas y el desglose de los productos según convenio constan de la siguiente manera:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

BALANCE TÉCNICO DE PRODUCTOS EN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

FASE I			
PRODUCTO SEGÚN CONVENIO		**VERIFICADOR**	**EJECUTADO**
1.	INFORME 1	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INFORME	Sí RESOLUCIÓN EXENTA N° 300, FECHA 26.05.2020
2.	INFORME 2	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INFORME	Sí RESOLUCIÓN EXENTA N° 300, FECHA 26.05.2020
3.	HITO INAUGURAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEL EVENTO	Sí
4.	OBRA DE CONFIANZA	ACTA INICIO DE OBRA	Sí
5.	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CONSTITUIDO	ESTATUTOS APROBADOS DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN.	Sí
6.	CONTRATO DE BARRIO ELABORADO Y SUSCRITO	ACTAS DEL PROCESO DELIBERATIVO Y FIRMA DEL CONTRATO.	Sí RESOLUCIÓN EXENTA N° 292, FECHA 01.06.2021
7.	INFORME FINAL FASE 1	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INFORME.	Sí RESOLUCIÓN EXENTA N°365, FECHA 13.07.2021

FASE II			
PRODUCTO SEGÚN CONVENIO		**VERIFICADOR**	**EJECUTADO**
1.	MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ENTRE SEREMI Y EL MUNICIPIO.	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA MODIFICACIÓN(ES)	Sí
2.	DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS	**2.1** ACTA DE DISEÑOS PARTICIPATIVOS. **2.2** MEDIOS GRÁFICOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. **2.3** ACTA DE MESA TÉCNICA QUE DA CUENTA DE LA APROBACIÓN DE OBRAS FÍSICAS DEL CONTRATO DE BARRIO	Sí Sí Sí
3.	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	ACTA DE EJECUCIÓN DE PGS	Sí
4.	PLAN DE TRABAJO DEL CVD	**4.1** DOCUMENTO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO. **4.2** PLAN DE TRABAJO PARA APORTE VECINAL.	Sí Sí
5.	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS FÍSICAS.	**5.1** CONTRATO DE OBRA FIRMADO	**NO** Sin embargo, este producto cuenta con los siguientes avances: -Convenio transferencia de recursos para ejecución del PGO, suscrito entre el SERVIU y el Municipio con fecha 06.08.2025, aprobado mediante Res. Afecta N° 20 de fecha 28.11.2025 con Toma de Razón por CGR con fecha 19.12.2025. -Transferencia de recursos efectuado el 30.12.2025 -Licitación ID 2384-22-LR26 publicada el Mercado Público por

			el Municipio de Calama el 09/04/2026 dando cierre a la recepción de ofertas el 27/05/2026. -Posteriormente, mediante la aclaración N°03 del proceso licitatorio, se establece el 10/06/2026 como fecha de cierre para la recepción de ofertas y acto de apertura. -La licitación cuenta con 5 ofertas aceptadas en proceso de evaluación desde el 10/06/2026 hasta hoy.
		5.2 ACTA DE RECEPCIÓN	**NO**
6.	CONTROL DE INICIO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS	**6.1** ACTIVIDAD DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	**NO**
		6.2 ACTA DE ASISTENCIA AL 40,70 Y 100% DE EJECUCIÓN DE OBRAS.	**NO**
		6.3 PLAN DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN-ACTA DE MANTENCIÓN MUNICIPAL.	Sí
7.	PLAN DE GESTIÓN MULTISECTORIAL	**7.1** PLAN DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA INTRASECTORIAL.	Sí
		7.2 PLAN DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL.	Sí
8.	CONTROL DE GESTIÓN	**8.1** INFORMES DE AVANCE SEMESTRAL.	Sí INFORME SEMESTRAL N°1 aprobado por RES.EX N° 475 de fecha 23.08.2021. INFORME SEMESTRAL N°2 aprobado por RES.EX N° 717 de fecha 13.12.2021. INFORME SEMESTRAL N°3 aprobado por RES.EX N°308 de fecha 24.06.2022. INFORME SEMESTRAL N°4 aprobado por RES.EX N°145 de fecha 04.04.2023. INFORME SEMESTRAL N°5 aprobado por RES.EX N° 213 de fecha 04.04.2024. INFORME SEMESTRAL N°6 aprobado por RES.EX N° 37 de fecha 30.01.2025. INFORME SEMESTRAL N°7 aprobado por RES.EX N°322 de fecha 20.07.2026. INFORME SEMESTRAL N°8 aprobado por RES.EX N°322 de fecha 20.07.2026.
		8.2 REALIZAR DOS GRUPOS FOCALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROCESOS	**NO** Con fecha 27/06/2024 se realizó el primer grupo focal del barrio. Sin embargo, el convenio indica la

			aplicación de dos (2) grupos focales. El último de estos a desarrollarse al término de la implementación, debiendo dar cuenta de los logros alcanzados una vez concluidas las obras.
9.	INFORME FINAL FASE II	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA INFORME FINAL DE FASE II Y ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO.	**NO**

En consecuencia, los productos sin ejecutar descritos en el Convenio de Implementación del Barrio Tierra de tú corazón, se resumen en los siguientes:

PRODUCTO	VERIFICADOR
Producto N°5, Contrato y ejecución de Obras Físicas	- Contrato de obra firmado. - Acta de Recepción.
Producto N°6, Control del inicio, ejecución y finalización de las obras.	- Acta de entrega de terreno y registro audiovisual de la actividad de inicio de obras. - Actas de asistencia al 40,70 y 100% de ejecución de obras.
Producto N°8, Control de gestión	- Resultados de los grupos focales (2) sistematizados.
Producto N°9, Informe Final de Fase II	- Resolución que aprueba informe final de Fase II y acta de cumplimiento de contrato de barrio.

1.1- Junto a los anterior, se indica que los antecedentes solicitados en el producto N°9 correspondiente al Informe Final Fase II deben dar cuenta de la entrega de la totalidad de los verificadores que actualmente se encuentran pendientes de ejecución.

Se deja constancia que los Productos N°5 y N°6, corresponden al Plan de Gestión de Obras, el cual forma parte de la Fase II del Convenio de Implementación.

En virtud de lo anterior, por no existir la ejecución integra del PGO, no será posible contar con los respectivos verificadores de los productos N°5, N°6, N°8 y N°9; por consiguiente, no será posible ejecutar y acreditar el cumplimiento íntegro de las obligaciones y requisitos establecidos para esta etapa del Convenio de Implementación.

2. DETALLE FINANCIERO

El detalle de gastos aprobados por la contraparte técnica del Programa de Recuperación de Barrios y la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI es el siguiente:

2.1 Gastos en Personal

Mes Rendición	Proveedor	mes cancelado	Boleta Honorar.	Gasto Personal	Aprobado
Febrero año 2020	Claudio Marin Barrera	Enero	356	**$ 1.344.537**	SI
Febrero año 2020	Ruben Chocobar Jury	Enero	42	**$ 1.344.537**	SI
Marzo año 2020	Claudio Marin Barrera	Febrero	358	**$ 1.344.537**	SI
Marzo año 2020	Ruben Chocobar Jury	Febrero	43	**$ 1.344.537**	SI
Abril año 2020	Claudio Marin Barrera	Marzo	360	**$ 1.344.537**	SI
Abril año 2020	Ruben Chocobar Jury	Marzo	45	**$ 1.344.537**	SI
Mayo año 2020	Claudio Marin Barrera	Abril	361	**$ 1.344.537**	SI
Mayo año 2020	Ruben Chocobar Jury	Abril	46	**$ 1.344.537**	SI

Junio año 2020	Claudio Marin Barrera	Mayo	362	$ 1.344.537	SI
Junio año 2020	Ruben Chocobar Jury	Mayo	47	$ 1.344.537	SI
Julio año 2020	Claudio Marin Barrera	Junio	363	$ 1.344.537	SI
Julio año 2020	Ruben Chocobar Jury	Junio	48	$ 1.344.537	SI
Agosto año 2020	Claudio Marin Barrera	Julio	364	$ 1.344.537	SI
Agosto año 2020	Ruben Chocobar Jury	Julio	51	$ 1.344.537	SI
Septiembre año 2020	Claudio Marin Barrera	Agosto	365	$ 1.344.537	SI
Septiembre año 2020	Ruben Chocobar Jury	Agosto	54	$ 1.344.537	SI
Octubre año 2020	Claudio Marin Barrera	Septiembre	367	$ 1.344.537	SI
Octubre año 2020	Ruben Chocobar Jury	Septiembre	56	$ 1.344.537	SI
Diciembre año 2020	Ruben Chocobar Jury	Octubre	57	$ 1.344.537	SI
Diciembre año 2020	Ruben Chocobar Jury	Noviembre	58	$ 1.344.537	SI
Diciembre año 2020	Ruben Chocobar Jury	Diciembre	59	$ 1.344.537	SI
Febrero año 2021	Antonio Contreras Vargas	Enero	17	$ 1.254.904	SI
Febrero año 2021	Ruben Chocobar Jury	Enero	60	$ 1.344.537	SI
Marzo año 2021	Antonio Contreras Vargas	Febrero	18	$ 1.344.537	SI
Marzo año 2021	Ruben Chocobar Jury	Febrero	61	$ 1.344.537	SI
Abril año 2021	Ruben Chocobar Jury	Marzo	62	$ 1.344.537	SI
Abril año 2021	Antonio Contreras Vargas	Marzo	19	$ 1.344.537	SI
Mayo año 2021	Ruben Chocobar Jury	Abril	63	$ 1.344.537	SI
Mayo año 2021	Antonio Contreras Vargas	Abril	20	$ 1.344.537	SI
Junio año 2021	Ruben Chocobar Jury	Mayo	64	$ 1.344.537	SI
Junio año 2021	Antonio Contreras Vargas	Mayo	21	$ 1.344.537	SI
Julio año 2021	Ruben Chocobar Jury	Junio	65	$ 1.344.537	SI
Julio año 2021	Antonio Contreras Vargas	Junio	22	$ 1.344.537	SI
Agosto año 2021	Antonio Contreras Vargas	Julio	23	$ 1.344.537	SI
Septiembre año 2021	Ruben Chocobar Jury	Julio	66	$ 313.719	SI
Septiembre año 2021	Antonio Contreras Vargas	Agosto	24	$ 1.344.537	SI
Octubre año 2021	Antonio Contreras Vargas	Septiembre	25	$ 1.344.537	SI
Octubre año 2021	Milena Moya Hurtado	Septiembre	12	$ 991.598	SI
Noviembre año 2021	Antonio Contreras Vargas	Octubre	26	$ 1.344.537	SI
Noviembre año 2021	Milena Moya Hurtado	Octubre	13	$ 1.344.537	SI
Noviembre año 2021	Milena Moya Hurtado	Septiembre	12	$128.852	SI
Diciembre año 2021	Antonio Contreras Vargas	Noviembre	27	$ 1.344.537	SI
Diciembre año 2021	Milena Moya Hurtado	Noviembre	14	$ 1.344.537	SI
Diciembre año 2021	Antonio Contreras Vargas	Diciembre	28	$ 1.344.537	SI
Diciembre año 2021	Milena Moya Hurtado	Diciembre	15	$ 1.344.537	SI
Marzo año 2022	Milena Moya Hurtado	Enero	17	$ 1.344.537	SI
Marzo año 2022	Antonio Contreras Vargas	Enero	30	$ 1.344.537	SI
Marzo año 2022	Milena Moya Hurtado	Febrero	16	$ 1.344.537	SI
Marzo año 2022	Antonio Contreras Vargas	Febrero	29	$ 1.344.537	SI
Abril año 2022	Milena Moya Hurtado	Marzo	18	$ 1.344.537	SI
Abril año 2022	Antonio Contreras Vargas	Marzo	31	$ 1.344.537	SI
Mayo año 2022	Milena Moya Hurtado	Abril	19	$ 1.344.537	SI
Mayo año 2022	Antonio Contreras Vargas	Abril	32	$ 1.344.537	SI
Junio año 2022	Milena Moya Hurtado	Mayo	20	$ 1.337.461	SI
Junio año 2022	Antonio Contreras Vargas	Mayo	33	$ 1.344.537	SI
Julio año 2022	Milena Moya Hurtado	Junio	28	$ 1.344.537	SI
Julio año 2022	Antonio Contreras Vargas	Junio	39	$ 1.344.537	SI
Agosto año 2022	Milena Moya Hurtado	Julio	29	$ 1.344.537	SI
Agosto año 2022	Antonio Contreras Vargas	Julio	41	$ 1.344.537	SI
Septiembre año 2022	Milena Moya Hurtado	Agosto	32	$ 1.344.537	SI
Septiembre año 2022	Antonio Contreras Vargas	Agosto	43	$ 1.344.537	SI
Octubre año 2022	Milena Moya Hurtado	Septiembre	33	$ 1.344.537	SI
Octubre año 2022	Antonio Contreras Vargas	Septiembre	45	$ 1.344.537	SI
Noviembre de 2022	Milena Moya Hurtado	Octubre	35	$ 1.344.537	SI
Noviembre de 2022	Antonio Contreras Vargas	Octubre	47	$ 1.344.537	SI
Diciembre de 2022	Milena Moya Hurtado	Noviembre	38	$ 1.344.537	SI
Diciembre de 2022	Antonio Contreras Vargas	Noviembre	49	$ 1.344.537	SI
Diciembre de 2022	Milena Moya Hurtado	Diciembre	39	$ 1.337.461	SI
Diciembre de 2022	Antonio Contreras Vargas	Diciembre	51	$ 1.344.537	SI
Febrero de 2023	Milena Moya Hurtado	Enero	43	$ 1.344.537	SI

Febrero de 2023	Antonio Contreras Vargas	Enero	53	**$ 1.344.537**	SI
Marzo de 2023	Milena Moya Hurtado	Febrero	44	**$ 1.344.537**	SI
Marzo de 2023	Antonio Contreras Vargas	Febrero	54	**$ 1.344.537**	SI
Abril de 2023	Milena Moya Hurtado	Marzo	46	**$ 1.254.901**	SI
Abril de 2023	Antonio Contreras Vargas	Marzo	55	**$ 1.344.537**	SI
Mayo de 2023	Milena Moya Hurtado	Abril	47	**$ 1.316.231**	SI
Mayo de 2023	Antonio Contreras Vargas	Abril	56	**$ 1.337.461**	SI
Mayo de 2023	Antonio Contreras Vargas	Mayo	61	**$ 1.344.537**	SI
Agosto año 2023	Milena Moya Hurtado	Junio	57	**$ 1.212.446**	SI
Agosto año 2023	Milena Moya Hurtado	Julio	55	**$ 1.344.537**	SI
Septiembre año 2023	Milena Moya Hurtado	Agosto	59	**$ 1.344.537**	SI
Octubre año 2023	Milena Moya Hurtado	Septiembre	62	**$ 1.344.537**	SI
Noviembre año 2023	Milena Moya Hurtado	Octubre	63	**$ 1.344.537**	SI
Diciembre año 2023	Milena Moya Hurtado	Noviembre	66	**$ 1.344.537**	SI
	Milena Moya Hurtado	Diciembre	67	**$ 1.344.537**	SI
Febrero año 2024	Milena Moya Hurtado	Enero	69	**$ 1.344.537**	SI
Marzo año 2024	Milena Moya Hurtado	Febrero	70	**$ 1.344.537**	SI
Abril año 2024	Milena Moya Hurtado	Marzo	71	**$ 1.344.537**	SI
Mayo año 2024	Milena Moya Hurtado	Abril	72	**$ 1.344.537**	SI
Junio año 2024	Milena Moya Hurtado	Mayo	73	**$ 1.344.537**	SI
Julio año 2024	Milena Moya Hurtado	Junio	74	**$ 1.344.537**	SI
Agosto año 2024	Milena Moya Hurtado	Julio	75	**$ 1.344.537**	SI
Septiembre año 2024	Milena Moya Hurtado	Agosto	76	**$ 1.344.537**	SI
Octubre año 2024	Milena Moya Hurtado	Septiembre	78	**$ 1.344.537**	SI
Noviembre año 2024	Milena Moya Hurtado	Octubre	89	**$ 1.344.537**	SI
Diciembre año 2024	Milena Moya Hurtado	Noviembre	90	**$ 1.344.537**	SI
Diciembre año 2024	Milena Moya Hurtado	Diciembre	94	**$ 806.722**	SI
			TOTAL	**$ 126.921.938**	

2.2 Gastos de Operación.

Mes Rendición	N° Factura	Boleta Honor	Proveedor	Profesión	Detalle	Gasto Operación
Febrero año 2020	17925		Cortes Soc Comercial Ltda		Materiales de Oficina	**$ 485.089**
Febrero año 2020	62287		Soc Com Alca Ltda		Cartucho de tinta Epson T664 pack 4 colores	**$78.178**
Marzo año 2020	Planilla 142		Claudio y Ruben		Pago Viatico 12-02-2020 Serviu DS-27	**$ 38.474**
Marzo año 2020	Planilla 144		Claudio y Ruben		Pago Viatico 28-01-2020 Reunión con Mazo	**$ 38.474**
Abril año 2020	119450		Ferretería Calama SpA		Materiales de construcción	**$ 43.220**
Junio año 2021	20761		Cortes Soc Com Ltda		Materiales de Oficina	**$ 781.498**
Junio año 2021	3934		Soc de Profesionales y Consultora Nuñez Delgado Ltda		impresión pendón y porta pendón	**$ 33.032**
Abril año 2022	planilla	284	Milena Moya Hurtado		Viatico Jornada de capacitación 18/02/2022	**$ 20.962**
Abril año 2022	planilla	284	Antonio Contreras Vargas		Viatico Jornada de capacitación 18/02/2022	**$ 20.962**
Mayo año 2022	1029		Fabrita SPA		250 bolsas tnt/1 toldo araña/250 tazón cerámico/ 250 libreta ecológica	**$ 1.303.824**
Junio año 2022	memo 294/2022		Milena Moya Hurtado		Viatico Jornada de trabajo 18/05/2022	**$ 20.962**
Junio año 2022	memo 294/2022		Antonio Contreras Vargas		Viatico Jornada de trabajo 18/05/2022	**$ 20.962**
Julio año 2022	memo 410/2022		Milena Moya Hurtado		Viatico Jornada de trabajo 29/06/2022	**$ 20.962**

Julio año 2022	memo 410/2022		Antonio Contreras Vargas		Viatico Jornada de trabajo 29/06/2022	**$ 20.962**
Agosto año 2022	memo 140/2022		Milena Moya Hurtado		Pasaje Pullman Bus ida y vuelta Calama-Antofagasta-Calama por Viatico Jornada de trabajo 29/06/2022	**$ 17.000**
Agosto año 2022	memo 140/2022		Antonio Contreras Vargas		Pasaje Pullman Bus ida y vuelta Calama-Antofagasta-Calama por Viatico Jornada de trabajo 29/06/2022	**$ 17.000**
Agosto año 2022	149		Com Dist y Transp de carga transuiza Ltda		2 casacas forro polar/24 petos /2 jockey/2 camisas/2 blusas/4 polera m-c/ (más cobro despacho $12.000)	**$ 317.254**
Agosto año 2022	115		Dos Barbas Service Design Consultora SPA		1°estado de pago Taller de fortalecimiento organizacional/Taller de comunicación asertiva y efectiva/ Charla expositora sobre una experiencia positiva en temas de adm de espacios comunitarios/ Taller de mediación de conflictos/ Charla de liderazgo positivo / Taller de formulación de Proyectos/ 1° Mesa de Trabajo de Seguridad/Capacitación en temas de seguridad vecinal/ Taller formativo en inclusión.	**$ 6.906.250**
Noviembre de 2022	124		Dos Barbas Service Design Consultora SPA		Servicio de Producción 2°estado de pago	**$ 10.187.500**
Diciembre de 2022	memo 865/2022		Milena Moya Hurtado		Viatico Jornada de trabajo 05-12-2022 capacitación sobre decreto 169	**$ 20.962**
Diciembre de 2022	memo 865/2022		Antonio Contreras Vargas		Viatico Jornada de trabajo 05-12-2022 capacitación sobre decreto 169	**$ 20.962**
Diciembre de 2022	129		Dos Barbas Service Design Consultora SPA		Servicio de Producción 3°estado de pago	**$ 6.906.250**
Febrero 2023	10369		Soc Tec y Serv Express Ltda		Cable HDMI 3 mts	**$10.000**
Marzo año 2023	Memo 077		Milena y Antonio		Gasto movilización salida a terreno mes Enero y febrero	**$ 50.400**
Abril de 2023	Memo 098		Milena y Antonio		Gasto movilización salida a terreno mes Marzo	**$ 37.800**
Agosto año 2023	Memo 586		Milena Moya Hurtado	Asist.Social	Gasto movilización salida a terreno mes Junio	**$ 29.700**
Septiembre año 2023	memo 628/2023		Milena Moya Hurtado	Asist.Social	Viatico "Capacitación Medio Ambiental" 27-07-2023	**$ 23.477**
Septiembre año 2023	Memo 669		Milena Moya Hurtado	Asist.Social	Gasto movilización salida a terreno mes Julio	**$ 29.700**
Octubre año 2023	Memo 745		Milena Moya Hurtado	Asist.Social	Gasto movilización salida a terreno mes Agosto	**$ 29.700**
Diciembre año 2023	5266		Soc Dist y Tecnologias Ltda		2 tintas Epson Black	**$ 22.670**

Diciembre año 2023	26881		Cortes Soc Comercial Ltda		Mat de oficina	$ 164.299
Diciembre año 2023	82		Asesorias RC SPA		Asesorias en diseño /diseño confección mural	$ 1.860.000
Diciembre año 2023	Memo 947				Pago de viatico	$ 29.700
Abril año 2024	142		Alto Loa Ferreteria SPA		Tineta Esmalte-Saco Yeso/Brocha /Rodillo PGS "Apoyar Proyecto Manos de Arbol de color Barrial	$ 188.348
Junio año 2024	163		Cordada SPA Venta de Alimentos Procesados		coctel libre alcohol	$ 275.001
Diciembre año 2024	31307		PC Inbox SPA		4 TINTAS Canon magenta cyan yellow bk	$ 28.513
					TOTAL	$ 30.100.047

2.3 Gastos de Inversión

Por otra parte, en los gastos de inversión se encuentran contenidos en la siguiente tabla, los cuales deben restituirse por parte de la Ilustre Municipalidad de Calama, ya que el convenio no lo indica.

Mes Rendición	N° Factura	Proveedor	Detalle	Monto Gasto Inversión
Febrero 2020	62287	Soc Com Alca Ltda	1 impresora Iny de tinta Epson L1300	$ 436.996
Julio 2022	116	Marlene Yañez Bittner	1 notebook Matebook B3-510 DE 15.6 8gb ram 256 gb Win 10 pro	$ 855.610
Julio 2022	116	Marlene Yañez Bittner	1 Proyector LG-LED Cinebeam PHS 10P 550 LUM PH510PG AWH	$ 486.710
Febrero 2023	10369	Soc Tec y Serv Express Ltda	1 Notebook HP Gamer Victus, victusm16-d0511, i5-11400H, 8gb, 512 gb pantalla FHD, w 11 pro	$ 1.070.000
Febrero 2023	10369	Soc Tec y Serv Express Ltda	1 Telón con tripode 178x178mt	$ 220.000
Febrero 2023	10369	Soc Tec y Serv Express Ltda	1 Parlante Karaoke Master-G UltraMega Portatil	$ 200.000
Diciembre 2024	31307	PC Inbox SPA	1 Impresora Canon G-4110 Wifi S/N KPPY03738	$ 179.678
			TOTAL	$ 3.448.994

3. BALANCE FINAL CONVENIO

En virtud de lo anteriormente expuesto, se entrega el balance final del convenio, el cual determina los gastos rendidos y aprobados y el saldo a restituir por parte de la Ilustre Municipalidad de Calama.

GASTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS EN PERSONAL	TOTAL, RENDIDO APROBADO
$30.100.047	$3.448.994	$126.921.938	$ 160.470.979

Total transferido	$161.300.000.-
Total rendido aprobado	$160.470.979.-
Saldo por rendir	$829.021.-
Porcentaje avance financiero	99%
Porcentaje avance físico (Res. Ex N°2114, anexo 3)	80%

3.1- En cuanto al cumplimiento del Convenio de Implementación SEREMI, se indica que su **porcentaje de avance físico corresponde al 80% de cumplimiento** con los productos comprometidos de ejecución presupuestaria. En relación con el porcentaje faltante de ejecución, correspondiente al 20%, se indica que pertenece al Plan de Gestión de Obras que se encuentra amparado en el Convenio de Transferencias de Recursos Resolución Exenta N° 020 de fecha 28 de noviembre 2025, que aprueba los recursos para la ejecución del Plan de gestión de Obras del Barrio Tierra de tú corazón y anexos complementarios, suscrito entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Calama, la cual cuenta con toma de razón por parte de la Contraloría Regional el 19.12.2025.

3.2- De acuerdo, a la citada Resolución Exenta N° 020/2025, se señala que el Convenio de transferencia de Recursos SERVIU, sustenta la ejecución del Plan de Gestión de Obras en el **Convenio de Cooperación vigente** según Resolución Exenta N°500 de fecha 28 de agosto 2019, el cual señala:

- **Cláusula tercera:** Para poder llevar a cabo la intervención del Programa Quiero Mi Barrio en el Barrio Tierra de tu Corazón de la Comuna de Calama, se suscribió un convenio de cooperación entre la Seremi MINVU y la Municipalidad con fecha 20 de marzo 2019, aprobado por la Municipalidad mediante Decreto N° 672 de fecha 12 de julio del 2019 y aprobado por SEREMI MINVU mediante Resolución Exenta N°500 de fecha 28 de agosto de 2019 que pasa a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales y reglamentarios.

- **Cláusula Cuarto:** En su Fase II, el Programa contempla la ejecución física de las obras que conforman el Plan de Gestión de Obras del Barrio (PGO). Estas obras se detallan en el Contrato de Barrio, celebrado el 28 de enero de 2020 entre la SEREMI MINVU, la Municipalidad y el Consejo de Desarrollo Vecinal (CVD) del barrio. Siendo el propósito de este contrato el iniciar la recuperación del sector mediante la realización de una o más obras significativas y sentidas por la comunidad.

- **Cláusula Décimo Octavo:** El plazo de vigencia del Convenio de transferencia SERVIU, es de 23 meses, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administración del SERVIU Región de Antofagasta que lo aprobó, en donde la suscripción del Convenio se realizó ad-referéndum y su validez estuvo sujeta a la completa tramitación del acto administrativo.

3.3- Con fecha 31 de diciembre de 2025 culmina la vigencia del convenio de implementación del Barrio Tierra de tu Corazón, con lo cual actualmente se mantiene en poder del Municipio el saldo resultante entre los fondos transferidos y aquellos ya ejecutados para el desarrollo de los productos comprometidos.

4. RESTITUCIÓN RECURSOS

Conforme al detalle expuesto precedentemente y en atención al Convenio de Implementación, suscrito entre el Municipio de Calama y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, para la Implementación de la Fase I (incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio Tierra de tu Corazón de la comuna de Calama; aprobado por Resolución Exenta N° 793 de fecha 17.12.2019 y sus modificaciones, se informa que el saldo restante actualmente disponible en el Municipio correspondiente a **$829.021.-** (ochocientos veintinueve mil veintiún pesos), el cual no será objeto de utilización por no encontrarse vigente el convenio de

implementación que sustenta la ejecución presupuestaria. En consecuencia, corresponde gestionar la restitución de dicho saldo, toda vez que se trata de recursos que no serán utilizados y que, por tanto, deben ser reintegrados conforme a la normativa y procedimientos administrativos vigentes.

Firman en señal de aceptación:

GABRIELA ZAVALA BÁEZ
ANALISTA SOCIAL UNIDAD DE BARRIOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

KATTERINE RICARDI REYES
ENCARGADA URBANA UNIDAD DE BARRIOS
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI II REGIÓN · ANTOFAGASTA

PRISCILA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
ENCARGADA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN · Desarrollo Urbano

MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA